

**AUDITORIA FINANCIERA A LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA
“COMISIÓN DE LA VERDAD”
Por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 20 de diciembre 2019**

**OPINIÓN DEL AUDITOR
RESUMEN EJECUTIVO**

En cumplimiento al Artículo 16 e inciso b) del Artículo 27 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales de fecha 20 de julio de 1990, así como lo dispuesto por la disposición adicional primera del Decreto Supremo 3594 de 13 de junio de 2018, modificada a través de Decreto Supremo N° 4382 de fecha 21/10/2020, hemos examinado los Registros y Estados Financieros de la Comisión de la Verdad, entidad descentralizada y que se encontraba bajo tuición del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, correspondientes al periodo comprendido entre el 1° de enero al 20 de diciembre de 2019 y sus hechos posteriores de cierre, Estados Financieros que fueron oficialmente emitidos.

En nuestra opinión, los Registros y Estados Financieros de la entidad descentralizada Comisión de la Verdad, por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 20 de diciembre de 2019, antes mencionados; presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación patrimonial y financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, los cambios en el patrimonio; la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución presupuestaria de gastos, los cambios en la cuenta ahorro – inversión – financiamiento, las notas a los estados financieros y otros estados complementarios, del ejercicio fiscal de la gestión 2019, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto.

La Paz, 17 de diciembre de 2020.


Lts. María Angélica Méndez Lazcano
JEFA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
TPN N° E-553/99; CAUOR - 216; CAUB - 10364



MAML/ngv